

***Protección de derechos: “son acciones para preservar o restituir el ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes, cuando se hayan detectado amenazas o vulneraciones, ya sea limitando o privando su ejercicio, por acción u omisión del Estado, la sociedad, las familias, los cuidadores o por sí mismos. Su objeto será impedir la situación, reparar las consecuencias y evitar una nueva ocurrencia”***

*Artículo 57° Ley de Garantías y Protección Integral de derechos de la niñez y adolescencia*

En 2020 se promulgó la Ley N°21.302 que creó el “Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia” (SPE), el cual reemplazó al Servicio Nacional de Menores en la tarea de protección especializada de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Este servicio público ha establecido procedimientos para que las funcionarias y funcionarios que trabajan en organismos colaboradores acreditados o en la administración directa puedan denunciar hechos presumiblemente constitutivos de delitos ocurridos durante la permanencia de niños, niñas y adolescentes en los proyectos a cargo de dichos organismos, con el objetivo de informar a las autoridades pertinentes y adoptar las medidas que sean necesarias<sup>1</sup>. Estos hechos pueden tener de agentes agresores a familiares, actores de la comunidad, otros niños, niñas y adolescentes y también funcionarios de los proyectos.

La Defensoría de la Niñez, en el marco de sus facultades, tuvo acceso a la información entregada por este Servicio con respecto a los hechos registrados entre los años 2021 y 2023, los cuales dan cuenta de diversas variables de análisis geográficas, sociodemográficas, tipos de agentes agresores, así como de vulneraciones, entre otras.

En virtud de ello, este informe describe y analiza la información señalada a través de una caracterización general de todos los casos durante este periodo, para luego profundizar en las víctimas niños, niñas y adolescentes claramente identificadas durante 2023<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Resoluciones Exentas N°154 y N°155 del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. Disponibles en: <https://www.servicioproteccion.gob.cl/portal/Repositorio/Resoluciones/>

<sup>2</sup> Si bien las fuentes de datos fueron entregadas por SPE, los resultados expuestos y sus interpretaciones son de exclusiva responsabilidad del autor.

# INFORME DE POLÍTICA PÚBLICA N°5

## Denuncias de vulneraciones a niños, niñas y adolescentes que cumplen medidas de protección en proyectos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Diciembre de 2024

Un informe de política pública es un documento de corta extensión que describe y analiza alguna información cuantitativa o cualitativa relacionada con alguna política pública, programa o acción que afecte a la niñez y adolescencia.

## a. Caracterización general

Entre los años 2021 y 2023 se identificaron un total de 127.254 casos de vulneración de derechos en las resoluciones del SPE. Como es posible de identificar en el gráfico 1, estos aumentaron en un 122% desde el 2021 a 2023. Las categorías de delitos con mayor cantidad de casos analizados fueron los relativos a vulneraciones “contra la integridad física o psicológica” con un 59,3% del total de casos, seguido de vulneraciones “contra la indemnidad sexual”, con un 27,7%.

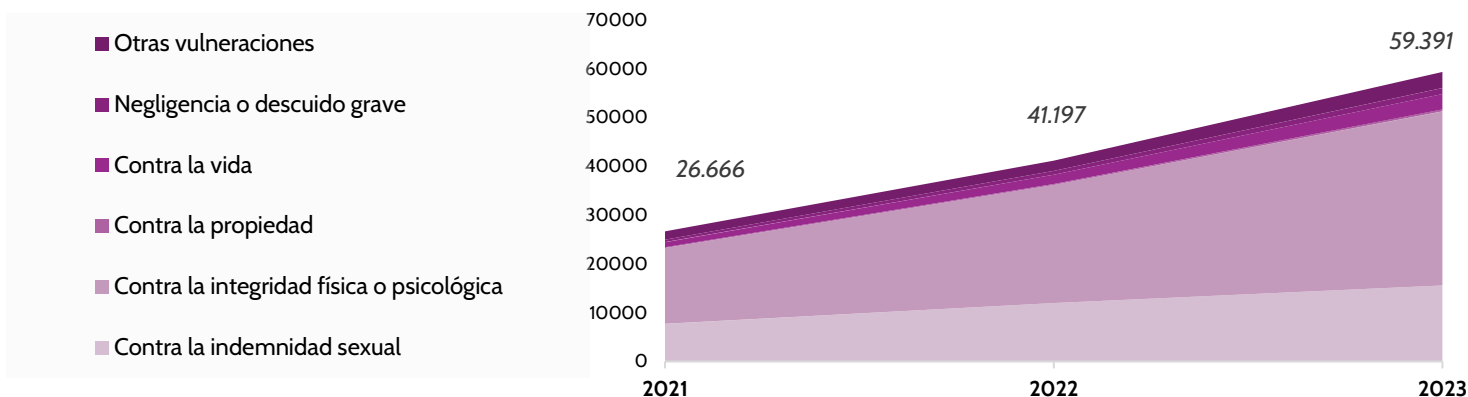
En los casos ocurridos en los centros residenciales, es posible identificar un aumento de 89% entre los mismos años. Las vulneraciones con mayor proporción son “contra integridad física o psicológica” que representan el 57,4% del total, seguido de los casos “contra la indemnidad sexual” con un 23,8%.

Por su parte, las familias de acogida muestran un aumento de 185% en el total de casos entre 2021 a 2023, siendo también la causa más reiterada las vulneraciones “contra la integridad física o psicológica” en un 69% del total de casos.

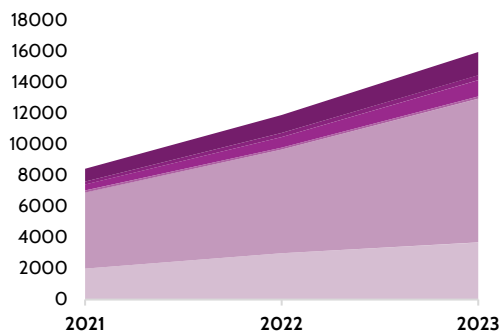
En el caso de los programas ambulatorios (línea programática que representa el 63% del total) estos tuvieron un aumento de 132%, los cuales también se concentran en la mayoría de los casos la causal de vulneraciones “contra la integridad física o psicológica” con un 58%.

**“Entre 2021 y 2023 aumentaron en un 122% los casos de hechos presumiblemente constitutivos de delitos”**

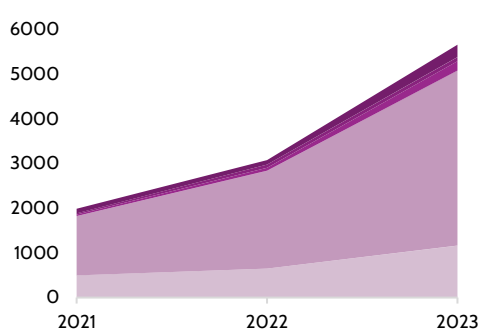
Gráfico N°1: Cantidad de casos identificados por las resoluciones según tipo de vulneración y modalidad programática



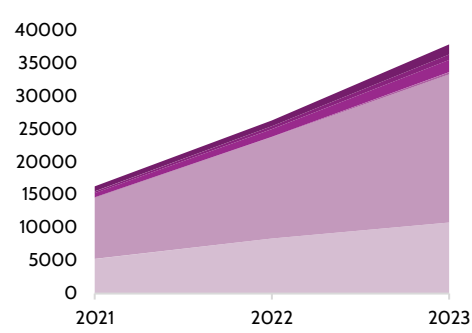
### Centros Residenciales (28%)



### Familias de acogida (8%)



### Ambulatorios (63%)



Fuente: elaboración propia a partir de datos entregados por SPE

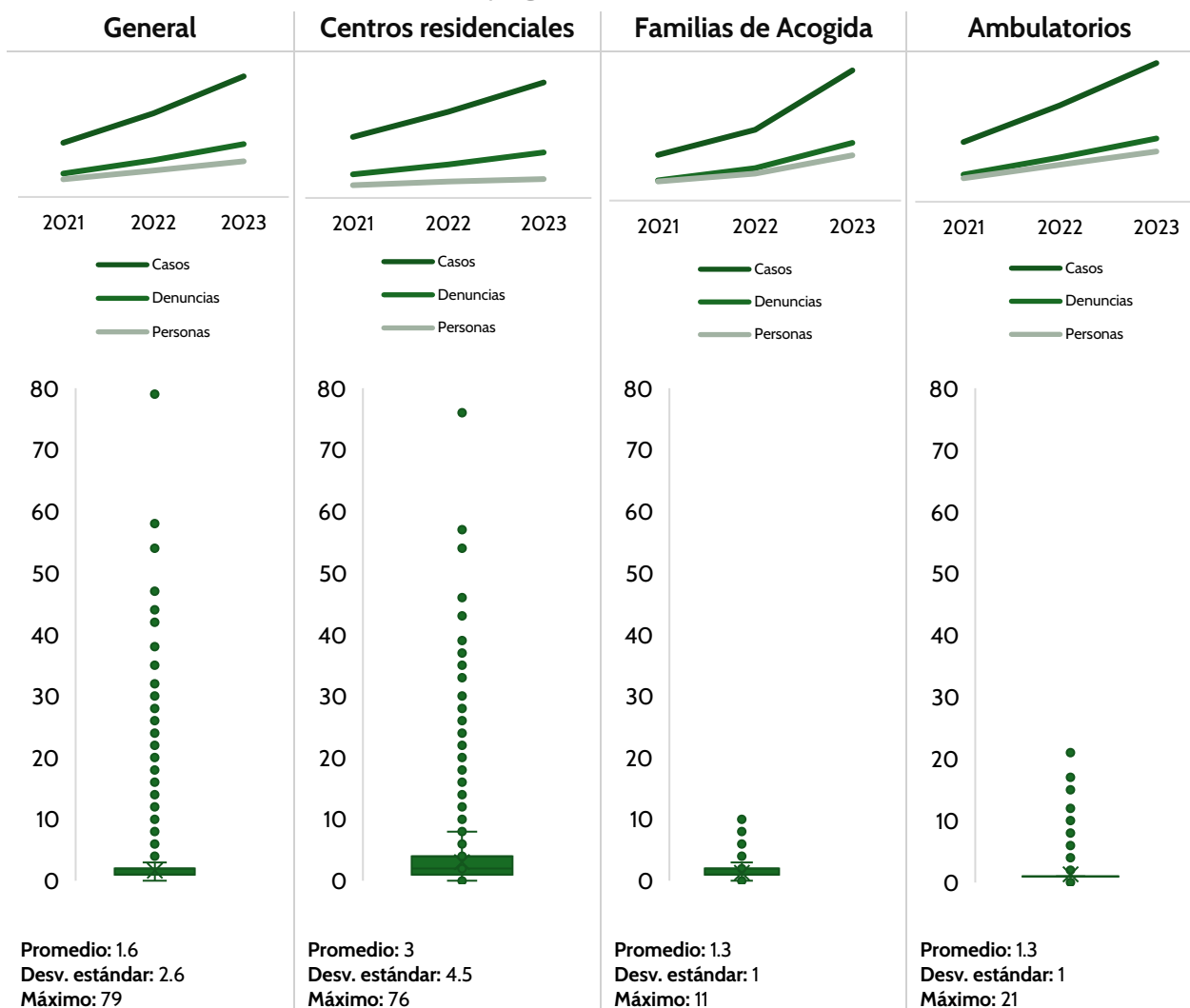
## b. Denuncias por víctima (2021 a 2023)

Los datos muestran también un alto grado de concentración de casos en las mismas personas afectadas, principalmente en centros residenciales. Las gráficas (N°2) exponen que la cantidad de denuncias en esta línea programática tiene una mayor cantidad de registros por cada una de las víctimas. Al analizar los datos, es posible identificar que, por cada una de estas víctimas, hay un total de tres denuncias en promedio. Una de ellas tiene un total de 76 en donde se informa en general por cada una, un solo caso u hecho.

En el caso de las familias de acogida y programas ambulatorios, tanto el promedio como el máximo de denuncias por víctima disminuye significativamente.

**“En la línea de cuidado alternativo residencial, por cada víctima hay un total de tres denuncias en promedio, con un máximo de 76”**

Gráfico N°2: Concentración de casos, denuncias y víctimas y concentración de denuncias por víctimas, según modalidad programática (2021-2023)



### ¿Cómo leer este gráfico?

Este gráfico distribuye los valores, según su concentración. La línea central significa el promedio, la x la mediana y los bordes la mínima y la máxima. Los puntos son valores atípicos.

Fuente: elaboración propia a partir de datos entregados por SPE

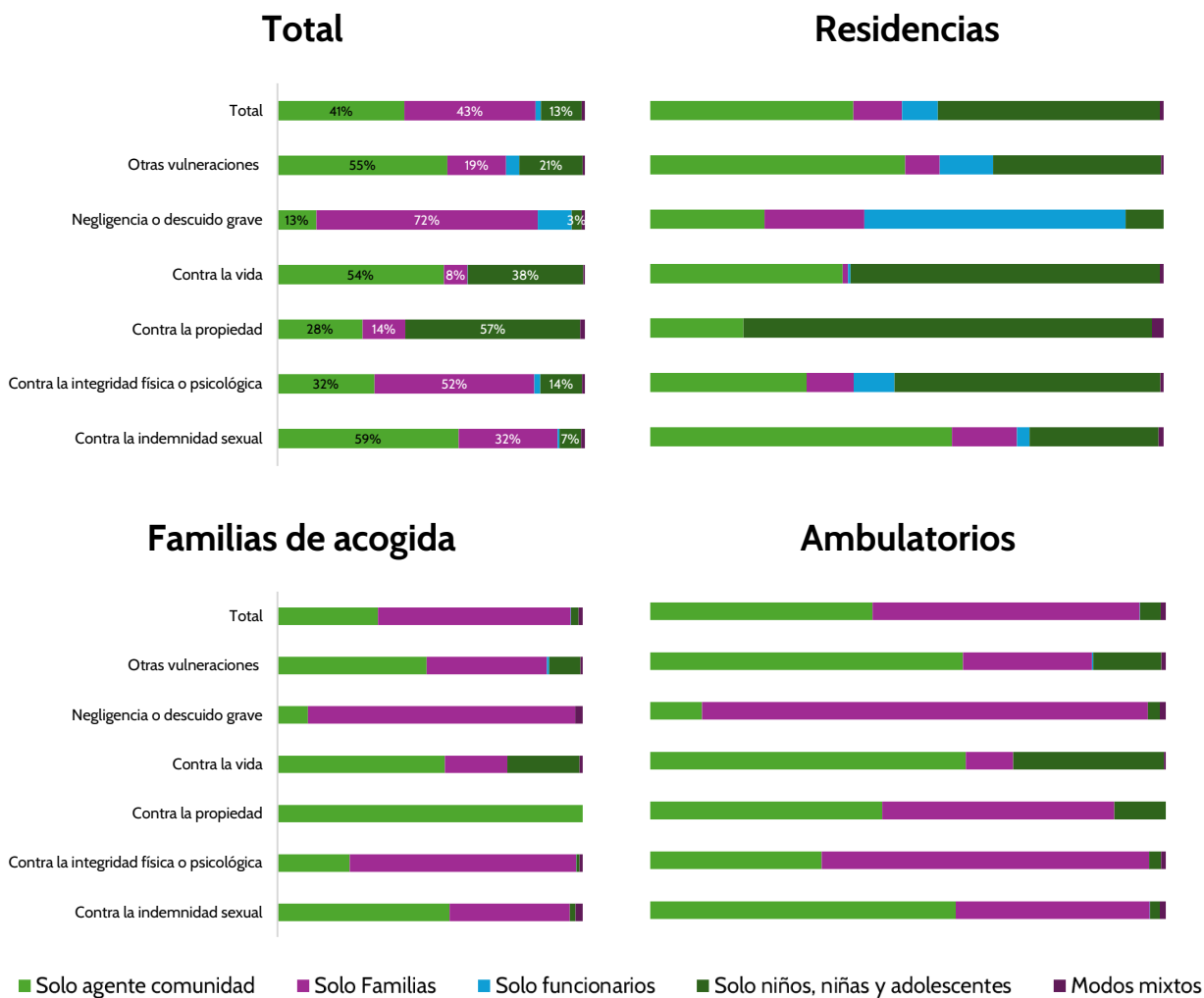
### c. Análisis de casos en 2023 según modalidad, tipo de agresor y tipo de vulneración

Al analizar los datos de los casos de 2023 según diversos tipos de categorías es posible identificar diferentes características según cada línea programática. Como muestran las gráficas (N°3), es posible evidenciar que las familias de las víctimas representan el principal tipo de agresor, explicando el 43% del total de casos, el cual es especialmente significativo en casos de “Negligencia o descuido grave” y en casos contra la “Integridad física o psicológica”. Por su parte, el 41% de los casos proviene de agresores o agentes de la comunidad.

Los análisis presentan variaciones según cada línea programática. Por ejemplo, en el caso de los centros residenciales, el 43% de los registros constatan violencia entre pares. En el caso de las familias de acogida, son las familias el principal agente agresor con un 63%. Asimismo, en el caso de los programas ambulatorios, si bien las familias son el principal tipo de agresor, los actores de la comunidad también cobran relevancia, concentrando el 43% del total.

**“El 43% de los casos de centros residenciales constatan violencia entre pares”**

Gráfico N°3: Distribución porcentual de casos de 2023 según tipo de vulneraciones y modalidad programática



Fuente: elaboración propia a partir de datos entregados por SPE

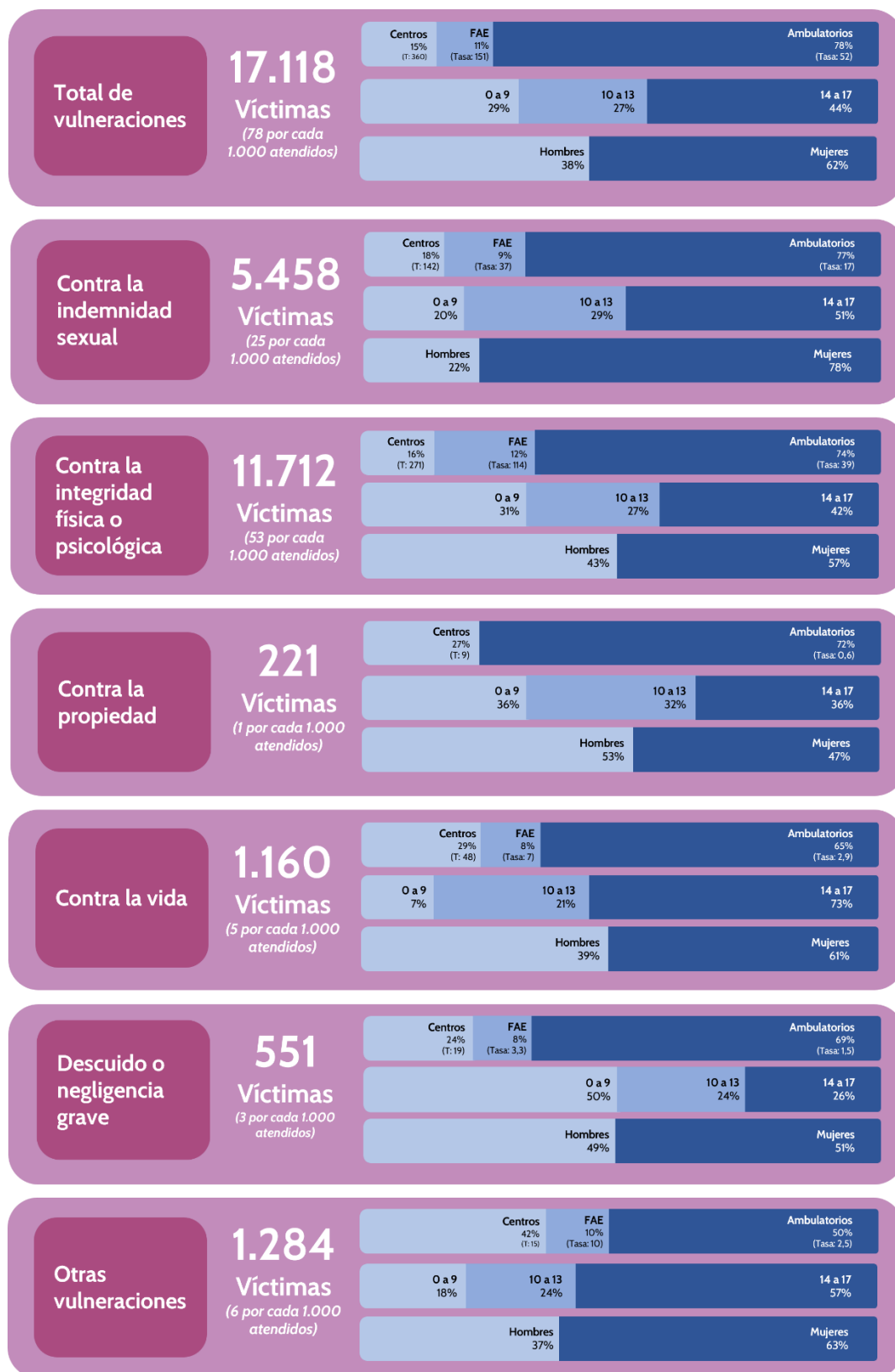
## d. Niños, niñas y adolescentes víctimas en 2023

Como muestra la ilustración N°1, en 2023 es posible identificar un total de 17.118 víctimas que, a la fecha del hecho, eran niños, niñas y adolescentes, lo que corresponde a una tasa de 78 por cada 1.000 niños, niñas y adolescentes atendidos en SPE.

Es posible identificar que la mayoría de las víctimas proviene de los programas ambulatorios (78%), teniendo mayoritariamente entre 14 a 17 años de edad (44%). Asimismo, es posible visualizar que las mujeres representan el 62%, lo cual es un porcentaje mayor del total de mujeres atendidas en el servicio el cual se aproxima a un 54%, lo que implica que las mujeres son víctimas de vulneraciones en mayor medida que los hombres.

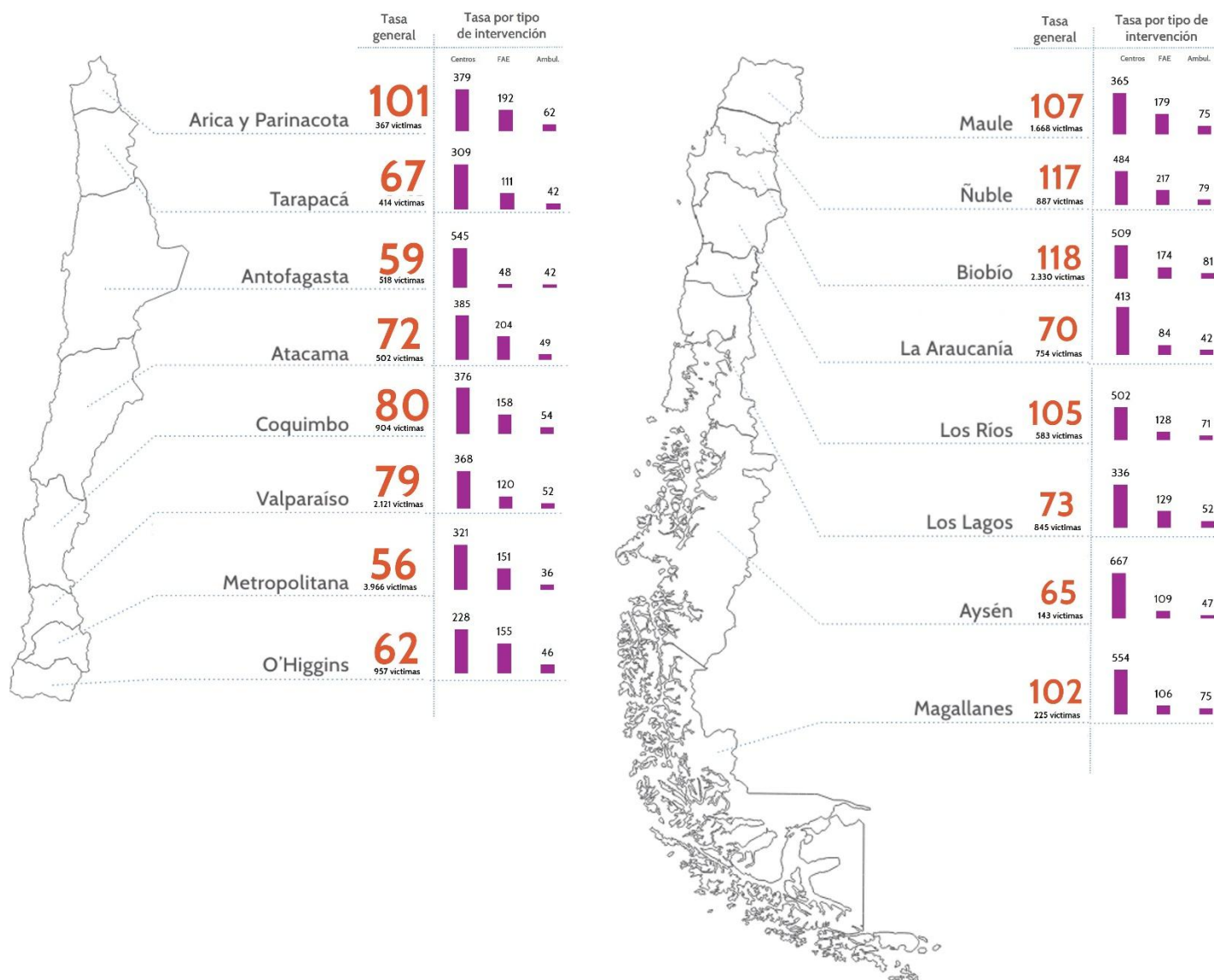
Las categorías de delitos que tienen mayor cantidad de víctimas son las de “Contra la integridad física o psicológica” con 11.712 víctimas que representa el 68% del total, seguido de “Contra la indemnidad sexual” con 5.458 víctimas representando un 32%.

Ilustración N°1: Cantidad y distribución porcentual de víctimas de 0 a 17 años identificados por las resoluciones según tipo de vulneración y modalidad



Fuente: elaboración propia a partir de datos entregados por SPE

Ilustración N°2: Tasa de niños, niñas y adolescentes víctimas, por cada 1.000 de atendidos/as en SPE, según región y tipo de intervención



Fuente: elaboración propia a partir de datos entregados por SPE

Al analizar los datos de las víctimas por región (ilustración N°2) es posible identificar que las tasas más altas se encuentran en la zona centro sur del país, específicamente en las regiones del Maule (107 por cada mil NNA atendidos), Ñuble (117) y Biobío (118). Por su parte, destacan tasas altas en Arica y Parinacota, Los Ríos y Magallanes.

Asimismo, es posible identificar que son los centros residenciales los que presentan una mayor tasa de niños, niñas y adolescentes víctimas. Las regiones con mayores tasas son Aysén, Antofagasta, Magallanes y Biobío.

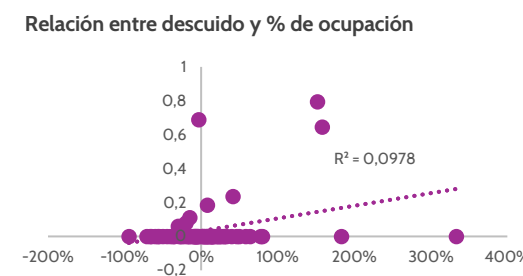
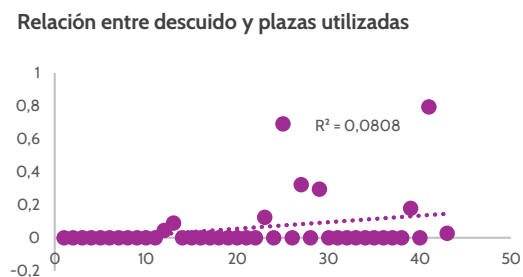
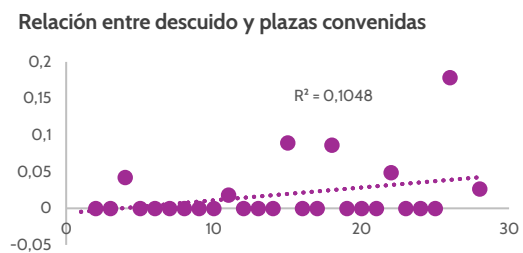
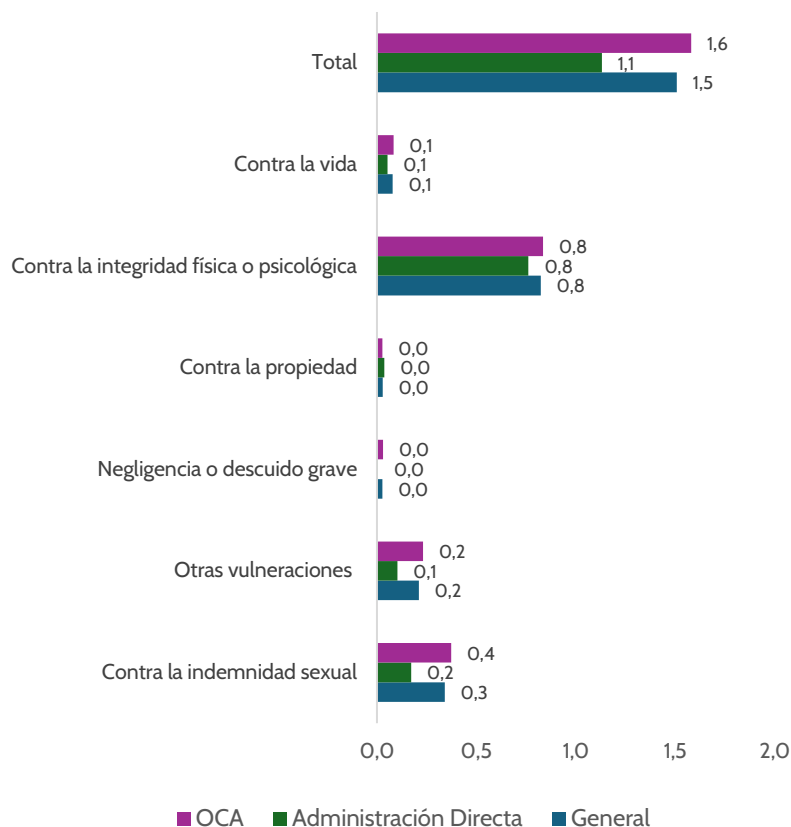
### e. Análisis de los centros residenciales

Para analizar, de forma exploratoria, los datos de manera específica en los centros residenciales, se construyó una tasa de denuncias levantadas con víctimas niños, niñas y adolescentes por cada 10 plazas utilizadas.

El gráfico N°4 muestra que hay una tasa total de 1,5 denuncias. Esta es mayor en los casos “contra la integridad física o psicológica” como “contra la indemnidad sexual”. Las diferencias no resultan demasiado distantes al comparar entre tipos de administración, siendo levemente mayores en el caso de colaboradores acreditados, lo que puede estar siendo afectado por otras variables del entorno de los dispositivos y el modelo de provisión.

Esta tasa fue contrastada con diversas variables relacionadas al tamaño de los centros, encontrándose solamente una leve relación en los casos relativos a “Negligencia y descuido grave”. Como muestran las gráficas a medida que aumentan indicadores relativos a las plazas convenidas, utilizadas o el porcentaje de ocupación, aumenta levemente la tasa con respecto a este tipo de vulneración de derechos, lo que puede estar siendo explicado por diferentes variables que necesitan investigarse en próximos estudios.

Gráfico N°4: Tasa de denuncias levantadas desde centros residenciales con víctimas de 0 a 17 años, por cada 10 plazas utilizadas



Fuente: elaboración propia a partir de datos entregados por SPE

## f. Explotación sexual infantil (ESNNA)

Al analizar los casos que tienen identificados hechos explotación sexual contra niñas, niños y adolescentes, es posible identificar un total de 619 víctimas (cuya edad no superaba los 17 años), lo que significa que cada 1.000 niñas, niños y adolescentes atendidos en SPE, hay tres víctimas de este grave delito.

Como muestran las gráficas (N°5) es posible constatar que la región de Magallanes presenta la tasa más alta de 2023 del país con 13 víctimas por cada 1.000 atendidas. Asimismo, es posible identificar que en el 85% de las denuncias el principal agente agresor proviene de la comunidad.

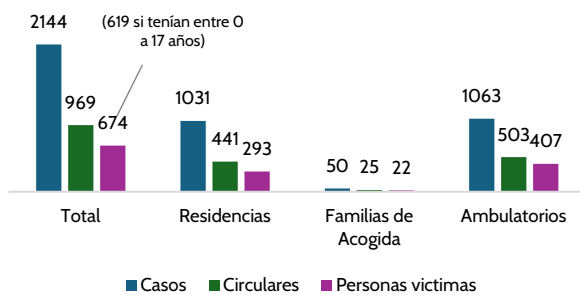
Asimismo, es posible constatar un alto nivel de denuncias de otras causales relacionadas a estas víctimas. Por cada una hay un total promedio de 4,7 denuncias en un solo año, en un rango que alcanza hasta las 54. Del total, 1.452 de las denuncias son “contra la indemnidad sexual” y 1.089 “contra la integridad física o psicológica”.

Cabe constatar que las víctimas de ESNNA presentan un total de 1,4 denuncias en promedio por la misma causal durante 2023.

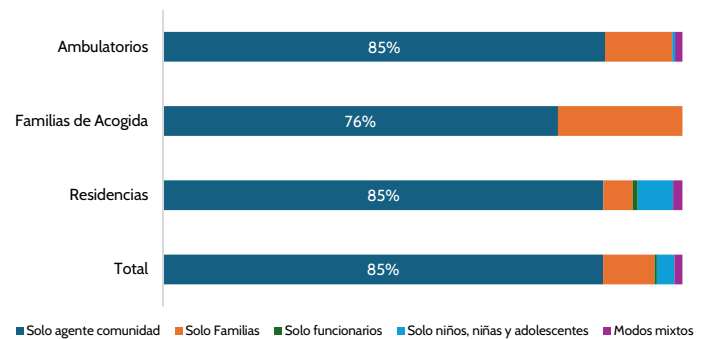
**“Por cada víctima de ESNNA hay un promedio de 4,7 denuncias en un solo año por diferentes tipos de hechos”**

Gráficas N°5: Cantidad de casos, denuncias y víctimas que consignan la marca de explotación sexual en denuncias ingresadas en el año 2023

Cantidad de casos, denuncias y personas víctimas con marca de ESNNA cualquier edad, según modalidad en 2023



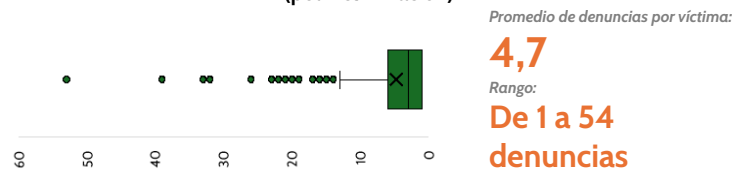
Distribución porcentual de denuncias con marca de ESNNA según tipo de agresor y por modalidad en 2023



Tasa de niñas, niños y adolescentes víctimas cuyas denuncias tienen marca de ESNNA por región, cada 1.000 atendidos en SPE en 2023



Denuncias ingresadas según víctimas con casos de ESNNA en 2023 (polivictimización)



De 619 niñas, niños y adolescentes víctimas en 2023 con marca ESNNA, hay un total de 2.951 denuncias, las cuales se distribuyen -por tipo de vulneración- de la siguiente manera:



### Nota editorial

Las marcas de ESNNA son obtenidas en un nivel de desagregación de mayor especificidad, lo que aumenta el nivel de error en su calificación.

Fuente: elaboración propia a partir de datos entregados por SPE



## Elementos para la discusión

Según el artículo 57 de la Ley N°21.430 de Garantías y Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia establece que el sistema debe “preservar o restituir el ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes, cuando se hayan detectado amenazas o vulneraciones” incluyéndose en este marco que, además de reparar sus consecuencias e impedir la situación, se debe evitar una nueva ocurrencia.

Aunque puede interpretarse que el aumento de las denuncias se debe a la aplicación de un nuevo procedimiento para levantarlas por parte del Servicio así como por un mayor ingreso de niños, niñas y adolescentes al sistema, preocupa igualmente **la gran cantidad de casos, lo que da cuenta de la complejidad de esta tarea, y de cómo los niños, niñas y adolescentes son víctimas de nuevas vulneraciones de derechos y polivictimización en sus vidas**, inclusive ya estando al alero de la protección especializada del Estado, lo que es un problema que en su conjunto el sistema debe abordar.

**Uno de los hallazgos del informe es la alta cantidad de denuncias que tiene como agentes agresores a la comunidad, especialmente en casos de ESNNA.** Esto da cuenta de la importancia que tiene la actuación intersectorial de todos los actores estatales y privados para impedir la nueva ocurrencia de vulneraciones, tarea por la cual el Servicio de Protección Especializada requiere contar con las prestaciones y servicios que resulten necesarios para la protección integral.

**Una de las particularidades que muestra el análisis es cómo esta revictimización va teniendo énfasis según el contexto específico en el que participan los niños, niñas y adolescentes.** A nivel residencial, por ejemplo, destaca altamente las agresiones entre pares, situación que también fue altamente relevada por el Estudio de opinión a niños, niñas y adolescentes bajo cuidado del Estado por medidas de protección de la Defensoría de la Niñez de 2023<sup>3</sup>.

Un punto para destacar son las altas tasas de casos que están presentándose en las familias de acogida. Al revisar en detalle los tipos de agentes agresores, estos provienen

-principalmente- de vínculos con sus familias de origen (madres, padres, abuelos, hermanos) lo que podría estar siendo explicado por la alta incidencia que tienen las familias de tipo extensa por sobre las especializadas y el tipo de apoyo a estas familias.

Por último, cabe destacar la importancia de seguir evaluando y mejorando el procedimiento de denuncia, en cuanto a su uso por parte de los proyectos, a la coordinación con otros organismos, así como para fines investigativos, que permitan prevenir y actuar de mejor forma frente a estas vulneraciones.



### Metodología según sección de este informe

- Para el análisis de casos y gráficos de distribución se consideraron el total de casos y denuncias, mientras que para las personas se considera la variable víctimas, excluyendo la que identifica exclusivamente a agresores.
- Se consideraron los casos y denuncias en general. Para el caso de víctimas se consideraron todas, excluyendo la variable que identifica exclusivamente agresores.
- Se consideraron los casos de circulares levantadas en 2023, excluyendo la variable que identifica exclusivamente los agresores.
- Se consideraron las víctimas cuya edad en el hecho era hasta máximo 17 años de edad. Se analiza exclusivamente las circulares levantadas en 2023. Las tasas de atendidos fueron calculadas en torno a información entregada por SPE y boletines públicos.
- La base de plazas utilizada para la tasa de denuncias en centros residenciales fue elaborada a partir del catastro de oferta programática, información entregada por SPE vía solicitud.
- Observación general: para el caso de las víctimas se calculan los recuentos de los códigos unificados (algunos casos, siendo consideradas como víctimas, no incluyen esta variable, no pudiendo identificar si son víctimas únicas por lo que se excluyen del análisis para centrarse en los claramente identificados)

**Glosario:** -Casos: son cada uno de los antecedentes o hechos identificados; -Denuncias: son las circulares levantadas que pueden contener varios casos; -Víctimas: son las personas identificadas como víctimas que se atienden en programas de SPE. Una víctima puede tener varias denuncias y casos.

<sup>3</sup> Defensoría de la Niñez. 2023. Estudio de opinión a niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado por medidas de protección.